III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 LOS SANTOS DE LA HUMOSA

CONTRATACIÓN

De conformidad con el decreto de Alcaldía, de 25 de abril de 2016, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación y tramitación urgente para la adjudicación del contrato administrativo especial para la explotación del servicio del bar-merendero "La Fuente", de Los Santos de la Humosa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Registro e Información.
2) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
3) Localidad y código postal: 28817 Los Santos de la Humosa.
4) Teléfono: 918 848 001.
5) Telefax: 918 849 095.
6) Correo electrónico: info@lossantosdelahumosa.eu
7) Dirección de Internet del "perfil del contratante": …

d) Número de expediente: 02/2016.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: administrativo especial.
b) Descripción: explotación del bar-merendero "La Fuente".
c) Lugar de ejecución:

1) Domicilio: calle La Fuente, número 23.
2) Localidad: Los Santos de la Humosa.

d) Plazo de ejecución: cuatro años.
e) Admisión de prórroga: no.

3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: urgente.
b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
c) Criterios de adjudicación: oferta económica y mejoras en el plan de explotación del servicio.

4. Valor estimado del contrato: 20.000 euros.
5. Canon base de licitación:

a) Importe neto: 1.500 euros.

6. Garantías exigidas:

— Definitiva: 5 por 100.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.

Solvencia financiera:

a) El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos (2013, 2014 y 2015) deberá ser, al menos, 7.500 euros.
b) En los casos en los que el licitador sea una persona física y no sea empresa, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse mediante la disposición de un

BOCM-20160428-49

seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior a 20.000 euros.

Solvencia técnica o profesional:

Los licitadores acreditarán su solvencia técnica con los medios siguientes:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: ocho días naturales a partir de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
b) Modalidad de presentación: en el Registro del Ayuntamiento o según el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
c) Lugar de presentación: Registro del Ayuntamiento.

1) Dependencia: Registro e Información.
2) Domicilio: plaza Mayor, número 1.
3) Localidad y código postal: 28817 Los Santos de la Humosa.
4) Dirección electrónica: info@lossantosdelahumosa.eu

9. Apertura de ofertas:

a) Descripción: Sala Juntas.
b) Dirección: plaza Mayor, número 1.
c) Localidad y código postal: 28817 Los Santos de la Humosa.
d) Fecha y hora: el primer día hábil siguiente desde el fin del plazo de presentación de ofertas, a las doce.

10. Gastos de publicidad: 500 euros a pagar por el adjudicatario.

En Los Santos de la Humosa, a 25 de abril de 2016.—El alcalde, José Ignacio Fernández Cogedor.

(01/15.496/16)

BOCM-20160428-49